



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 3077

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRA DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: La depuradora de Galindo tiene ya varias décadas y sus equipos están sometidos a unos ambientes de operación muy agresivos, lo que requiere de reparaciones, renovaciones y sustituciones. Las tuberías de agua, fangos, grasas y otros productos no son ajenas y presentan deterioros que producen fugas y goteos de las mismas, comprometiendo la operación de las instalaciones y la seguridad de las personas. Para evitar realizar contratos puntuales de reparación y sustitución de tramos concretos de tubería, con el retraso y coste administrativo que ello conlleva, es necesario disponer de un contrato que asegure el suministro y montaje de tubería a precios cerrados con el que poder trabajar a medida que diferentes tramos de tubería vayan sufriendo problemas. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Las características de la instalación sobre la que se ejecuta esta obra, en la que los diferentes trabajos deben integrarse perfectamente, para que la parada de instalaciones críticas sea lo más corta posible no permiten la división en trabajos, o tareas, independientes susceptibles de ser contratados como lotes independientes. Asimismo, la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitar la realización de los trabajos en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.
4.-CPV: Código CPV:45232100-3 Descripción: Obras auxiliares para tuberías de agua



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTOS
(491.100,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 491.100,00 euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2025	partida 623.02.169.31.	163. 700,00 €
Año 2026	partida 623.02.169.31.	163. 700,00 €
Año 2027	partida 623.02.169.31.	163. 700,00 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total **TRES (3) AÑOS.**

El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar la ingeniería de detalle, el acopio de materiales, la construcción de elementos a sustituir y su montaje, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un (1) año

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, término municipal de Sestao.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO



E.- GARANTIAS

☒Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (163.700,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. SOLVENCIA TÉCNICA

- Relación de obras similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 5 últimos años. Las obras realizadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes. Se deberá cumplir la siguiente condición:
 - El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 114.590,00 €.

2. MEDIOS ADSCRITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

- Un responsable técnico del contratista, con experiencia mínima de 5 años en gestión de este tipo de obras, que asumirá la función de delegado del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del contrato, que con presencia en las instalaciones objeto del contrato, se encargará, en tiempo real, de la dirección técnica, de la coordinación de los medios a su disposición y de prestar asesoramiento técnico.

La experiencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.

- Un Responsable de la Coordinación de Actividades Preventivas, con formación superior en PRL (Prevención de Riesgos Laborales) y con experiencia mínima de 5 años en gestión de PRL, que estará integrado en la plantilla del contratista y que con dedicación al contrato y presencia en las instalaciones objeto del contrato, se encargará en tiempo real, de la Coordinación de Actividades Preventivas, de la coordinación de los medios a su disposición y de prestar asesoramiento técnico y legal en todo lo relativo a PRL a sus trabajadores y subcontratas.

La experiencia se acreditará mediante certificado del adjudicatario en el que figurará la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.

- Los soldadores adscritos al contrato y los procedimientos de soldadura necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente PPTP, deberán estar homologados mediante los certificados de cualificación y homologación emitidos por entidad/laboratorio técnico acreditado. Las homologaciones serán de acuerdo con al menos una de las siguientes normas, o equivalentes:
 - UNE-EN 287.
 - UNE-EN ISO 9606.
 - ASME IX.



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

La posesión del Certificado de Empresa Instaladora de equipos a presión Categoría EIP-2.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP.
 - Descripción y justificación del método propuesto para llevar a cabo los trabajos solicitados.
2. Descripción de los artículos a suministrar:
 - Descripción de los materiales con detalle de sus características técnicas y especificaciones, etc.
 - Procedimiento de soldadura a utilizar.
 - Justificación de los cambios propuestos sobre la información suministrada
 - Plazo de entrega y garantía de los suministros.
3. Planificación de los trabajos:
 - Planificación del suministro y la fabricación.
 - Planificación de la ejecución de los trabajos de construcción, montaje, instalación y pruebas
 - Coordinación de trabajos.
4. Propuestas de funcionamiento.
 - Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.
5. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional
 - Planificación de los turnos durante las tareas críticas de la obra.
6. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados.
7. Subcontratación. (no valorable)
- Se deberá detallar el alcance de la misma, así como adjuntar compromiso firmado con los subcontratistas.
8. Sistemas de control.
- Sistema de control para la prevención de riesgos laborales, medio ambiente y calidad de los trabajos aplicados a la obra.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en su caso, la acreditación de los siguientes aspectos:

- El incumplimiento de alguna de las características técnicas, especificaciones, requisitos, etc. establecidos en el PPTP.
- La inclusión de expresiones que indiquen *similar* o *equivalente*, en la definición de los materiales y/o repuestos críticos a suministrar.
- La no presentación del alcance de la subcontratación y los compromisos firmados con los subcontratistas.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Oferta Económica.
- Precios Unitarios del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO I - Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

Los precios unitarios detallados en el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto que define el alcance de la obra que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada. Por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el porcentaje de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciod eaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$(Bi - 0,8 \times BM)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{\text{-----}}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica entre 0-50 puntos

- Alcance de los trabajos a realizar. (MAX 20 puntos).
- Descripción de los artículos a suministrar. (MAX 6 puntos).
- Planificación de los trabajos. (MAX 4 puntos).
- Propuestas de funcionamiento. (MAX 5 puntos).
- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato. (MAX 4 puntos).
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos. (MAX 6 puntos).
- Sistemas de control. (MAX 5 puntos).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Dada la criticidad de la instalación sobre la que se va a realizar esta obra el plazo de ejecución es de suma importancia para poder garantizar la actividad de la EDAR Galindo y otras plantas del CABB, se establece un sistema de penalizaciones en función del cumplimiento de los plazos de ejecución acordados, dado que el aumento del tiempo que la instalación se encuentre fuera de servicio supone un perjuicio para el normal funcionamiento de la EDAR Galindo.

Por otra parte, para garantizar que el cumplimiento de los plazos no afecte a la calidad de los trabajos realizados, se contabilizará el número de averías o paradas de la instalación en los tres meses inmediatamente posteriores a la recepción de la obra.

Por cada día natural que sobrepase el plazo de montaje o por cada día que la instalación deba pararse durante los tres meses (3) posteriores a la puesta en marcha debido a una avería, achacable al contratista, se penalizará con un coste diario de 500 €.

Las penalizaciones son acumulables. La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO